

XXXVI.

Carta del arzobispo de Mexico D. PEDRO DE MOYA Y CONTRERAS al Presidente de los Reales Consejos de Indias y Hacienda, sobre los conflictos ocasionados por la representacion de un entremés, y otros sucesos. — MEXICO, 24 de henero de 1575.

Illustrisimo Señor:

QUANTO más deseo tengo de no dar pesadumbre á V. S. I. con cosas que me toquen, tantas más oçassiones se ofreçen contrarias á mi voluntad, por ser forçoso ocurrir á V. S. con ellas, suplicando por el remedio, y á dar quenta de todo, como á mi señor.

En todas mis cartas, y hultimamente en la que scriuí á V. S. á los 20 del pasado en el nauio de auiso que pocos despues se partió, e significado el general y particular estudio con que el virrey (3º) a proçedido en todo lo que me toca, agrauandome en quanto puede, y diminuiendo la authoridad y respecto que se deue á esta dignidad, pareçiendole que, conseruando yo mi lugar y poniendole en el punto que deuo, se deshaze el suyo; cómo si él admitiera paridad, ó por mejor dezir, su humor natiuo, ques de los estraños que creo a producido naturaleza, y tan enmascarado, que con vna humildad prouechosa á su volsa, tiene vna estimacion sobrenatural, de que todo el pueblo está muy escandalizado y descontento. Despues acá lo a continuado con tan conoçida passion, que toda la tierra, ansi religiosos, como los demas estados, no tratan de otra

cosa, y este es su ordinario pasto y entretenimiento; y aunque mesfuërço quanto puedo á disimular y que nadie me sienta quexoso y agraiado, no puedo dexar de sentirlo como hombre y como christiano, y si entendiera que tan gran sobrehueso traya consigo este lugar, suplicara á V. S. I. me exhonerara dél, porque no es de suerte que se pueda tollerar, sin particular fauor de Dios, mayormente, con la vnion y confederacion que de pocos dias á esta parte a hecho con los oydores (con quien antes tenia la mayor discordia que se puede ymaginar) solo para hazer y authorizar, con el nombre de Audiencia, todo lo que quiere contra mí. Verdad es questo le avrá sido bien façil, porque, por nuestros pecados, todos ellos son hombres que de ligero se dexan llevar, con pequeñas ocasiones, para approuar lo qué l quiere, y con la misma façilidad dize cada vno aparte dél y dellos mismos quanto sauen y entienden, con liuertad pupillar, por donde se desacreditan, haziendo testigos de sus cosas, y dando ánimo á los oyentes (que de nadie se recatan) para que en ausençia y presençia se discante sobre la materia, ques lástima, y por no ser largo, no escriuo muchas particularidades. Y crea V. S. que no digo esto con passion, por que Dios saue que no la tengo, si no con congoja de ver lo que pasa; ni quiero que V. S. I. me dé credito en esto, ni en lo que mas dixere, sino que V. S. se ynforme de las personas y cartas que fueren en la flota, que V. S. lo apurará con el mucho cuidado que tiene de ynformarse de todo; y sauer esto acá cómo se entiende, auia de ser rienda á los que tuuiesen partes para regular con la razon sus pensamientos, quanto más sus obras, y estas cosas trátolas con solo V. S., á quien tengo de dezir verdad y lo que siento, que sin embargo desto, yo les sé guardar la cara y el respecto que los lugares que ocupan mereçen.

En la misma carta que arriua e acusado, de 20 de diziembre, escreuí á V. S. I. cómo el dia de Nuestra Señora de la Conçeption, en que reçiuí el pallio, se auia representado vna comedia declarando lo que significaua, y en ella vn entremes muy graçioso, que causó mucha risa y reçoçijo al pueblo, de vn alcaualero o alguaçil que sacaua prenda por la alcauala; y que dende á dos dias, me auian embiado, Presidente y Audiencia, á notificar vn auto, con vn official del secretario Sancho Lopez (cuya copia y de su respuesta

embíe á V. S.), mandando que no se representase de aqui adelante ninguna cosa, sin que la Audiencia la biese; con qué quisieron dar á entender que auia sido malo lo que se auia representado, por tratar de alcauala. Y dándole el virrey, á lo que fué ynformado, el sentido que quiso, torciendo su verdadero yntento, que fué para regoçijar la gente, procurando cargarme alguna culpa por auerse hecho á fiesta mia, y haziendo sentimiento de lo que nadie le hizo; no considerando que, con su ynterpretacion, ponía escrupulo en negoçio tan justo y llano y bien reçeuido, como de otros lo entenderá V. S., y la confiança que se deue tener de toda esta tierra, que, para quanto S. M. quisiere mandar, están más obedientes que en Madrid; aunque verdad que qualquier cossa que fuere por mano del virrey, les será pesada y graue, por su tristísimo y corto tratamiento con todos, que parece que tiene el pueblo en vn continuo luto, siendo de suyo ynclinados á alegria y regoçijo; y entiendo de su condiçion que, si por mano de otro que siguiese diferentes pisadas, les pidiesen los hijos para seruiçio de S. M., los darian con mucha façilidad y voluntad. Y es çierto que vno de los de la Audiencia me afirmó quel virrey auia hecho yntançia con el fiscal, y otros dicen que con el Audiencia, para que escriuiese á S. M. que en el entremes se auia deseruido; y puedese creher que lo hizo, pues dende á pocos dias mandó á los alcaldes del crimen procediesen contra los que lo auian representado y ordenado, con color de que vna mañana auian hallado á la puerta de la yglesia vn papel, que no se saue de çierto lo que trataua, que Fray Melchior de los Reyes, persona graue y docta de la orden de Santo Augustin, dicen que lo quitó y hizo pedaços, y que dezía mal de la persona del virrey, dando á entender que solo él hera auctor de la alcauala é ymposiciones; y sobre lo vno y lo otro tomaron cantidad de testigos, y á alguno dellos ynterrogó el mismo visorrey de palabra, endereçando las preguntas á mí, ynsinuando ser yo el auctor, y lo mismo hizieron los alcaldes á todos los que examinaron, y entre ellos á vno que yo auia castigado por el Santo Offiçio, aunque no ponian la pregunta como la hazian, sino en general, para que, si hallaran algun desalmado que respondiera á su deseo y no á la verdad, se asentara devaxo della. Porque vea V. S. I. á lo que llega la pasion del virrey, que

con obras y palabras manifieste, el odio que me tiene y deseo de disminuir el credito que tengo, de que doy muchas graçias á Dios.

Hizose todo esto con tanto escandalo y aluoroto, y tomando los testigos en dias de fiesta, que en alguna manera estubo el pueblo como espantado y turbado, creyendo que ouiese causa para lo que hazian, aunque, por otra parte, está corrido de que, auiendo açeptado la alcauala con tanto aplauso y llaneça, formasen escrupulos contra su lealtad y obediencia, tomando por ocasion el entremes que representó vn mulato, que lo traxo de Castilla, donde (segun dicen) se a representado muchas bezes (31), y haziendo prisiones exhorbitantes, para despues pregonar el alcauala, como lo hizo, significando auer sido neçesario lo hecho para que nadie tuuiese boca ni liuertad para hablar, estando de dias atras por la tierra muy derramada y bien reçeuida. Y asi, los que bien sienten, dicen que ygual fuera auer procedido llanamente y sin tanta negoçiaçion y recato, que arguye yr todo endereçado á dar muestras de ser hombre muy mañoso y gran seruidor de S. M. como él lo publica, para atribuyrse á sí solo las graçias de todo, que, como es este su estilo ordinario en quanto se ofreçe, ya los niños lo entienden; y asi, la gente granada trataua lo que no pareçiera mal, que fuera dar gracias al pueblo por su voluntad, y hazer algun regoçijo á costa de su volsa, ques pedir ymposibilidades, pues su estudio es ahorrar y tratar de pocos salarios, como me lo a predicado diuersas vezes, y lo mismo soy ynformado a hecho á otros, para que los oppositos secrectos no descubran el mucho blanco de su miseria, que, çierto, digo á V. S. que tiene atosigada toda esta republica. Y su Audiencia, en tres comidas pascuales que les dá, tiene harto que reir y mofar; y cargo en esto la mano, porque el que tuuiere su lugar, pues S. M. le dá tan buen salario, justo es que lo gaste, para no disminuirlo, pues con ello se yllustra la tierra; y sus antecesores an entretenido algunos hijos de conquistadores, que careçian de partes para andar en gouernos, y socorrian á caualleros que benian d'España, que hera gran aliuio, y todo çesa, sino pregonar dieta.

Y prosiguiendo en las dichas ynformaciones, embiaron los alcaldes de corthe á dezir á mi prouisor que diese liçencia para que los clerigos, á quien quisiesen tomar sus dichos, jurasen y

declarasen; y auiendola dado luego como se la pidieron, pareciendoles que hera vien que tambien me alcançase parte de su rigor, me embiaron á notificar vn mandamiento con Segura, su secretario, librado «por nos los alcaldes, etc.,» para que yo diese mandamiento para el mismo effecto, y para prender los clerigos que ellos dixesen y mandasen, so pena de las temporalidades y de ser auido por ageno de los reynos, con ocasion del libello; diziendo que se auia hecho desacato y grande offensa á S. M. y á su justiçia, como sino vastara mandarlo al prouisor, que, como auia proueydo en lo vno, proueyera en lo otro, y quanto ellos quisieran, sino para darme á entender que podian mandarme y tratarme como á vn sacristan, sauiedo ellos muy bien que no son neçesarias penas ni mandamientos para obedecer, especialmente encareciendo ellos en público y en secreto tanto el negoçio: aunque estas cosas no se suelen hazer mandando, sino mostrando las culpas al ordinario, y dexandole á él las caussas y el castigo de los clerigos; que ansi se hizo quando suçedieron los negoçios del Marques del Valle contra el dean y los demas clerigos, contra quien se procedió con pasar por las manos de los liçençiadados Muñoz y Carrillo, que no tenian menos poder questos señores; pero aora deue de querer dar nueua orden, pues ni muestran culpa, ni remiten preso, ni proçeso, ni hazen otra cosa de las que en semejantes cassos suelen hazerse, y por esto y por temor de la yrregularidad, respondí al mandamiento, como V. S. berá por las respuestas que van con él simplemente, porque no me lo quisieron dar autoriçado. Y yendo el prouisor despues desto, por mi mandado, á ablar á los alcaldes, para que se hiziese todo lo que de derecho ouiese lugar, sin le mostrar las culpas le persuadieron á que diese mandamiento para prender á todos los clerigos que quisiesen, diziendole el doctor Carcamo, en presençia del doctor Horozco, su compañero y del secretario Segura, que auia riesgo en la persona Real y en la republica, y otras cosas á este tono, que sonauan reuelion formal y estar la tierra á punto de perderse, que por algunos dias se mirauan los vnos á los otros á la cara hechando juicio á motin, por donde el prouisor se allanó luego siguiendo la voluntad de los alcaldes, como consta de su respuesta. Porque vea V. S. como se guarda el derecho y quan atemorizados

están los que lo entienden, temiendo la furia con que acá se proçede.

Prendieron á Joan de Victoria, maestro de capilla desta santa yglesia, porque representó con los muchachos del choro la comedia, y á Hernan Gonçalez, clerigo de euangelio, porque la ordenó sin el entremes, y á Françisco de Terraças, hombre de calidad y señor de pueblos, porques gran poeta, y dizen que podria auer hecho las coplas questauan en el papel que allaron á la puerta de la yglesia, y al mulato que representó el entremes, que por ser graçioso hechó mano dél más que de otro: al Victoria tuuieron en vn calauoço donde estuuu algunos dias hasta que despues le soltaron en fiado con los demas, y á Hernan Gonçalez á diez y siete dias de prision le mandaron salir de la carçel, como V. S. entenderá por su peticion; y con estas justificadas prisiones a hecho calma esta causa tan exagerada, apiadandose los alcaldes aora con las partes que an padeçido, y todos les dán las graçias de la misericordia, porque en esta tierra, viendo como andan los trages, dizen que asi se vive. Dé Dios á V. S. tanta vida como ella tiene neçesidad, para que la justiçia no ande tan coja, que á ffee mia, que si el mayoral fuese çeloso y la entendiese, que otro pelo tuuiesen los negoçios çeuiles y criminales. Y este término no es nueuo, sino continuacion de lo que suçedió aora dos años por la quaresma, á que, publicando que los negros se querian reuelar, entró Farfan vn dia de fiesta en la yglesia de Sancto Domingo, estando llena de gente, y el Sancto Offiçio entrellos, en misa maior, tras dos o tres negros, con tanto escandalo y aluoroto, que las mugeres se fueron huyendo á la sacristia, y no vbo hombre que no hechase mano á la espada, que fué vna cosa de grandisima turbaçion, como se podrá V. S. ynformar de Don Gonçalo Ronquillo, que fué con Farfan, como alguazil maior que á la sazón hera, que creo questá aora en esa corthe, y otros muchos que lo sauén que se hallarán ay; de que resultó atormentar vnos negros atrozmente y sin causa y prosuoner subiecto que á toda la naçion española sea espanto. Y casi en el mismo tiempo embiaron á las minas de Çacatecas, que son en el Nueuo Reyno de Galizia, al vachiller Martinez, con no más fundamento de vna carta misiba de vn hombre, que dezia que vn vezino de aquellas

minas hazia plata del diezmo, la que hera del quinto, y desta yda resultó la del doctor Horozco, oydor que hera aqui entonçes, que destruyó y maítrató la gente más prinçipal de aquellas minas, y poner en aluoroto aquel reyno y condenar á muertes y penas corporales, y pérdidas de bienes á personas que an seruido notablemente á S. M., y que despues de gastado lo que no tenían, los dieron por libres. Y quasi al mismo tono fué la yda que hizo aora vn año á Mechoacan el doctor Carcamo, que dexó arruinado aquel cauildo y traxo aquí la maior parte del presos, y procedieron contra ellos como si fueran meramente legos, sin dar de ninguna cossa parte al juez eclesiastico. Y cada cosa destas la encareçen como si fuese vn alçamiento formado, beniendo á parar en lo dicho, questo naçe de el poco fundamento y justifiçacion de las causas y no digerir los ynconuenientes que resultan de tan preçipitadas determinaçiones.

Y aunque estoy çierto que en estas ynformaçiones que an hecho, no avrán escripto sobre la representaçion lo que no les esté bien, suplico á V. S. I., sea seruido de mandar que originalmente se lleuen con todo lo que en esta razon se ouiere hecho, quedando acá treslado autoriçado y corregido, para que vea V. S. el modo y christiandad con que acá se hazen las cosas; que ello mismo dirá, por vien que vaya disfraçado, el pecho y ánimo con que se fulminó, de que espero en Dios ver el juizio, para edificacion de los buenos y castigo y confusion de los no tales. Y para el mismo efecto, será bien que V. S. mande embiar çedula para que se lleuen los proçesos de la reuelion que clamaron de los negros, y los que hizieron el bachiller Martinez y doctor Horozco en Çacatecas y Carcamo en Mechoacan, con todo lo que despues se hizo sobrellos aqui, sin que falte cosa ninguna; que yo aseguro que V. S. halle vien qué reprehender y qué enmendar para lo de adelante, porque la mayor noticia que tengo de estas cosas, es de los mismos de la Audiencia, que, quando andan apasionados, nada disimulan, y el prouecho que resultará desto, será muy grande, pues verán que, sin parte, V. S. I., con su acostumbrado cuidado, lo es en todo, para que nadie sea agrauiado; y con esto se viuirá y procederá con más recato, traiendo la barua sobre el hombro, entendiendo que no tienen

hora segura y quel tiempo no solapa lo que deue ser castigado. Y esto es tan neçesario, como ello se lo dize y la distançia del lugar para el remedio lo pide.

Y no se contenta con lo que a hecho el virrey, sino que, con grandisima vigilançia, anda buscando en qué poder hazerme tiro y agrauio, poniendose á trueco de satisfacer su ánimo, al juizio de las gentes, que ya tienen por entretenimiento ver cómo proçede con el arçobispo, de que no poco me pesa; y es çierto que, conoçiendo su condiçion y la mala voluntad que me a tenido despues questoy en esta tierra, e viuido con cuidado de huir del y que no concurriese en vna parte donde tuuiese ocasion para ser señor de mí, hasta quel terçero dia de Pascua del Naçimiento pasada, auiendo fallesçido don Françisco de Velasco, hermano del virrey don Luis de Velasco, y pedidome sus deudos y amigos que me hallase á su entierro, lo acepté, por ser persona de calidad y á quien por su virtud siempre tuue amistad, entendiendo quel virrey no fuera allá, como jamas a ydo á entierro ni honrras ningunas, sino a sido de oydor o ofiçial de la Real hazienda, que, aunque despues lo entendí, no pude dexar de yr, ni fuera razon sin grandisima nota del pueblo. Y auiendose puesto mi sitial al lado de la epistola, donde mis antecesores lo an puesto estando presentes los virreyes pasados, quando llegamos á la yglesia de San Françisco, donde se hizo el entierro, ya lo auia quitado, por mandado del virrey, un criado suyo, diziendo á otro mio, que en aquel lugar ni en otro ninguno no auia de auer sitial, donde estuuiese el del visorrey, porque ansi estaua ordenado, y que no podia dezir más. Y sóspechase que en esto a querido ayudarse de la Audiencia, para con su pareçer soldar algo su passion, porque en este genero de negoçiar es sobradamente artifiçioso; y asi, fué neçesario asentarme en el mismo lado, en vn escaño questá arrimado á la reja. Y otro dia siguiente, que fuimos á la misa, me asenté en la mesma parte, auiendo yo mandado que no me pusiesen sitial, y quisolo authoriçar o disfraçar con querer que me asentase con él en vna silla comun de los oydores, que para aquel proposito auia mandado traer, embiandomelo á dezir con vn criado suyo; pero no quise dexar el asiento que tenia, ni tomar el que no hera mio, y todos los presentes se espantaron y escandalizaron, estrañamente biendo

que se quiere estremar entre todos los virreyes que an sido en esta Nueva España, en estos puntos y otros, y áun en la gouernaçion, dize él, pareçiéndole que nadie a açertado ni podrá açertar sino sale de su aljaua; y con no ser don Fray Juan de Çumarraga más que obispo, lo ponía, estando presente don Antonio de Mendoça, que no tenia menos mano ni menos valor quél, y despues mi predeçesor lo puso en presençia del virrey, y antes dél lo auia puesto en tiempo de don Luis de Velasco y del Marqués de Falçes.

Y los dias pasados, estando en esta çiudad el obispo de Mechoacan, que aora lo es de Tlaxcala ⁽³²⁾, auiendose puesto su sitial en la yglesia de Santo Augustin, junto al altar, para oyr misa, se le quitó; pero otro dia lo puso en Sancta Catherina, que es vna de las parrochias desta çiudad, en su presençia y con su permission, escusandose de lo que se auia hecho, diziendo que auia proçedido de la Audiencia y no dél, acordandose por ventura de que tenia vn hermano en el Consejo; questas cosas aprouechan y son de gran consideraçion açerca de su humor. Y el otro dia que fué el obispo á las escuelas desta Universidad, á vna liçion de opposiçion y tubo sitial, dixo el doctor Farfan, que se proueria vn aucto para que nadie pusiese sitial en las escuelas; y yo mespanto cómo no se proueyó luego, porque para cada cosa, por ligera que sea, sale vn auto, y muchos por momentos, porque quieren más negoçiar desta manera, que embiarlo á dezir con vn paje, que vastaria esto para la obediencia que acá se tiene á sus pensamientos, quanto más á lo que proueen en cuerpo de audiencia, como ellos dizen.

Y no puedo creer que S. M. quiera ni se sirua destas cosas, maiormente estando entre estos naturales, que son plantas nuevas en la Yglesia, y no tienen más reuerencia ni respeto á los prelados, que la que been ser aprobada y reçeuida, por los virreyes y oydores. Y pareçe seria justo que no hiziese tan visibles nouedades, que acarrear tan gran nota en diminiçion desta dignidad en que V. S. I. me puso, pareçiéndole que se puede salir con ello y ques bien triunfar de mí de hecho y contra toda razon, procediendo como mudo, sin dar razon de sí, sino es para burlar y hazer aplauso de lo que a hecho con los oydores y con otras personas.

Y porque no se le antoje otro dia hazer lo mismo en la cathedral, e mandado que no se ponga ni vna almohada, y asi no se pone ni se porná, hasta que V. S. sea seruido de mandar lo que se a de hazer, y reprehender al que ouiere exçedido, para que nadie se atreua á hazer más de lo que justamente puede; aunque, para la edifiçion de los naturales, pienso poner sitial entrellos en el pueblo de Cuernavaca, adonde, por no hallarme bien dispuesto y dar algun vado á estas cosas, quiero yrme por algunos dias á confirmar y aprender la lengua mexicana, que para el descargo de mi conçiencia es la más açertada theologia que puedo estudiar, así para el consuelo destes naturales y mio, como para animar á todos á que hagan lo mismo; que, como veo esta tierra tan corrupta de virtudes, tienen obligaçion los prelados á hazer milagros para edificar templos tan muertos, y pluguiera á Dios me diera graçia para que pudiera ser de los razonables y de algun prouecho, que confio en su diuina bondad ayudará á mi çelo, que es digno de ser hechura de V. S. I., ya que me faltan partes para cumplirlo. Y no a dado poco gusto al pueblo ver que á la altibez del virrey respondo con humilldad, y con este yntento e hecho quitar el dosel que tenia en mi cassa, por no dexar blanco donde pueda hazer tiro, aunquél lo atribuye diferentemente, diziendo que soy estremado, siendo lo que mejor a pareçido al pueblo, que menudamente pesa el término del viejo y del moço, que cuál será más pesado, el tiempo lo yrá cada dia más declarando; aunques verdad, que no se dexa de notar la ventaja que le haze la poca orden de mi casa á la hambre de la suya, y el de murmurar de auer yo gastado, en reparo destas cassas, al pie de quatro mill pesos, en que pienso auer seruido á Dios, pues a de ser morada para sus ministros, sin que para ello me aya dado vn yndio; y asi e obrado como particular, pagando al doble que los oydores y ministros de la Audiencia, con mucho gusto, por no estar en nada obligado y auerme Dios hecho merced de auerme criado sin codicia; y e entendido que no lo a tenido el virrey, porque con estas nonadas quiere preñar á las gentes, que para que çesasen con él y sus suçesores, no sé si seria bien que en el repartimiento de yndios, çacate y comida, todos nos prouiesemos de la plaça, sin las prerrogativas que en ello aora